



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 265.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE SUECIA.

Asunción, **11** de marzo de 2019

VISTA: La Resolución N° 79, de fecha 24 de enero de 2019, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior"; y

CONSIDERANDO:

Que por nota EP/SUE/01/N° 32, de fecha 25 de febrero de 2019, la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia remite el comprobante de transferencia bancaria por importe de SEK 7.452.- (Coronas Suecas siete mil cuatrocientos cincuenta y dos), en concepto de devolución de impuestos (IVA) correspondiente al año 2018, monto confirmado en fecha 27 de febrero de 2019, en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores, equivalente a la suma de US\$ 802.- (Dólares Americanos ochocientos dos) y solicita, a su vez, autorización pertinente para utilizar dichos fondos para gastos relacionados con los preparativos de la conmemoración de independencia nacional que llevará a cabo esa Misión Diplomática.

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

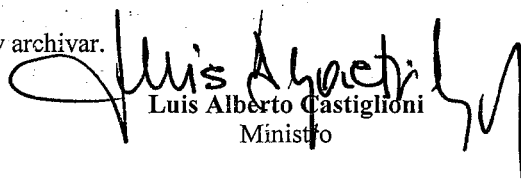
Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay ante el Reino de Suecia la suma de **US\$ 802.- (Dólares americanos ochocientos dos)** en concepto de fondos adicionales de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar la erogación autorizada precedentemente en el Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Misión Diplomática indicada cumpla con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____